



<p style="text-align: center;"><b>JUNTA DIRECTIVA</b></p> <p><b>PRESIDENTA</b> MÁSTER MARCELA GUERRERO CAMPOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p><b>VICEPRESIDENTA</b> SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p><b>SECRETARIO</b> LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>MBA. SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>DRA. ILEANA VARGAS UMAÑA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>MÁSTER VERÓNICA GAMBOA LIZANO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p>	<p>ACTA NÚMERO <b>DOS-DOS MIL VEINTIDÓS</b> DE LA <b>SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> CELEBRADA <b>EN MODALIDAD VIRTUAL</b> POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA <b>VEINTICINCO DE ENERO</b> DEL AÑO <b>DOS MIL VEINTIDÓS</b>, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECIOCHO HORAS CON ONCE MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA MARCELA GUERRERO CAMPOS, QUIEN PRESIDE; LA VICEPRESIDENTA ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS, LAS DIRECTORAS SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ, VERÓNICA GAMBOA LIZANO, NATALIA ÁLVAREZ ROJAS E ILEANA VARGAS UMAÑA Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02-2022 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.</p>
---	--

## CAPÍTULO I ASUNTO ÚNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Análisis y aprobación de la propuesta de comunicado de prensa en relación con lo acontecido con la Guía de buenas prácticas de seguridad en las operaciones turísticas", con que se da cumplimiento al Acuerdo N° 3, de la Sesión Ordinaria N° 01-2022.



Profundamiento de la Junta Directiva  
Instituto Nacional de las Mujeres  
-INAMU-

Ante los hechos conocidos por la opinión pública relacionados con la publicación del capítulo "Medidas de seguridad con perspectiva de género" que forma parte de la "Guía de buenas prácticas de seguridad en las operaciones turísticas".

Considerando:

1. Que la violencia contra mujeres y niñas es una violación grave de los derechos humanos. Su impacto es inmediato y de largo alcance, sus consecuencias son múltiples y pueden ser físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales.
2. Que la violencia afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad, que provoca consecuencias negativas no solo para ellas, sino también para su familia, la comunidad y el país.
3. Que, según la ley de creación del INAMU N.7801 entre los fines de esta institución está "Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense, promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer".
4. Que la Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades (PLANQVI 2017-2032) establece como aspiración "Promover una cultura no machista, la ruptura de los ciclos de transmisión social e intergeneracional de la violencia contra las mujeres, la no impunidad y la debida diligencia en la respuesta del Estado Costarricense para el avance en la erradicación de esta violencia y como requisito para el pleno desarrollo humano de las mujeres y la sociedad".
5. Que la PREG y el PLANQVI en cumplimiento con los Objetivos para el Desarrollo 2030, instan al trabajo interinstitucional con actores estratégicos en aras de crear y fortalecer alianzas para la igualdad entre hombres y mujeres.
6. Que Costa Rica ratificó mediante la Ley N° 7499 del 22 de junio de 1995, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), siendo este un instrumento jurídico de carácter internacional que responde a la necesidad específica de proteger a las mujeres ante la violencia.
7. Que esta Convención señala al Estado como posible responsable directo, en los casos en los que un acto violento es cometido por sus agentes; e indirecto, en los casos en los que consiente o tolera los actos violentos contra las mujeres. Esta Convención obliga al Estado a actuar con diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres.
8. Que, en este marco, el INAMU tiene la responsabilidad de velar no solo por la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, sino también, afectar preventivamente con acciones y campañas todas aquellas manifestaciones de misoginia y discriminación que perpetúan y/o justifican la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.
9. Que la publicación del documento "Medidas de seguridad con perspectiva de género" para atender la violencia que afecta a las turistas es un error que lamentamos, toda vez, que favorece la idea de que las mujeres podrían ser responsables de la violencia que se ensaña contra su integridad física y contra su vida.
10. Que, si bien reconocemos y lamentamos el error, rechazamos las voces que no han escatimado la ocasión para lanzar furibundos ataques contra la institución, con la clara intención de debilitar al INAMU como instrumento especializado en la defensa y avance de los derechos de las mujeres.

Por tanto, con base en lo expuesto acordamos:

1. Retener las disculpas ofrecidas por el Consejo de Gobierno en relación con la publicación de las "Medidas de seguridad con perspectiva de género".
2. Reafirmar nuestro compromiso y el de la Institución para con el avance y defensa de los derechos humanos de las mujeres.
3. Solicitar la eliminación del capítulo "Medidas de seguridad con perspectiva de género" de la "Guía de buenas prácticas de seguridad en las operaciones turísticas".
4. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que de curso a una Investigación Preliminar que determine la verdad real de los hechos y la responsabilidad Institucional que de ello se deriva. Hechos que deben investigarse en el marco del clausulado del Convenio establecido INAMU-HCT, fundamentalmente, en las siguientes:
  - a. Clausula tercera: De los compromisos, INAMU, punto 8.
  - b. Clausula cuarta: De la administración o coordinación del convenio, punto 2.
5. Solicitar que funcionarios expertos del INAMU formen parte permanente de la Comisión Nacional de Seguridad Turística (CONSETUR).
6. Apelar ante la CONSETUR para que incorporen a representantes de la sociedad civil en esta Comisión.
7. Gestionar las acciones necesarias para que más personal del Poder Judicial y de la Fuerza Pública sean capacitados en temas de género, esto con el fin de garantizar un abordaje sensible cuando sea necesario.
8. Recomendar integrar al currículo de la Escuela de Policías el tema de la violencia contra las mujeres, lo cual implica la capacitación en la aplicación del protocolo de las 72 horas y contenidos de intervención especializada en violencia sexual.
9. Recomendar la conformación de un equipo nacional de seguimiento en la Fiscalía de Género y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para hacerse cargo de aquellos casos de violencia sexual durante todo el proceso judicial, con el objetivo de disminuir riesgos por la falta de la debida diligencia por la complejidad de los entornos locales.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA N° 02- 2022  
SESIÓN VIRTUAL  
25 DE ENERO DEL 2022



La Presidenta Marcela Guerrero expresa que, en cumplimiento al Acuerdo N° 3, de la Sesión Ordinaria N° 01-2022, ha convocado a la Junta Directiva para que haya un espacio en razón de las observaciones que puedan tener en relación con el comunicado socializado el día de ayer.

El director Luis Pablo Zúñiga expresa que en términos generales le parece bien el comunicado, pero siente que la Junta Directiva necesita más información para tener más claridad en relación con cuál fue la participación que tuvo el INAMU con lo acontecido con la Guía de buenas prácticas.

La Presidenta Marcela Guerrero responde que la dimensión del error se definirá mediante la investigación preliminar, confirma que no va a dar nombres de funcionarias ni adelantar hechos porque eso contamina el proceso.

El comunicado emitido por el Consejo de Gobierno fue la máxima disculpa y esta Junta Directiva está representada ahí (MEP, MTSS, la Ministra del ICT y el MDHIS) y ella en particular acogió el criterio de reafirmar esa posición.

Añade también que, de acuerdo con el convenio suscrito con el ICT, en el punto 8 de la cláusula tercera establece que: "el INAMU tiene que revisar la guía de buenas prácticas para empresas turísticas que desarrolle el ICT y CONSETUR, así como otros materiales en materia de perspectiva de género y derechos humanos en estas dos entidades" por lo tanto, esa guía tenía en principio -como parte de un convenio que fue firmado por nuestra institución y el ICT- ser revisada por el INAMU. La presidenta expresa que la revisión de esa guía nunca llegó a su despacho y que la disculpa tiene que ver con que no se hizo correctamente la tarea de una revisión, aunque la guía se dice que estaba subida en una página web para que las y los colaboradores de las empresas turísticas y tuvieran una referencia. Esto se descontextualiza porque la guía es más amplia, pero sabiendo que la responsabilidad a veces recae sobre las mujeres, ciertamente se interpretó no con el espíritu de quien propuso -que es una parte- y luego quien posteriormente tenía como responsabilidad del convenio, que revisar.

La directora Ana Hernández plantea la necesidad de establecer una reunión específica con el Ministro de Seguridad Pública sobre la actuación de la policía la cual fue criticada a nivel internacional. Considera importante rescatar lo bueno que se ha hecho y los errores que se siguen cometiendo y que de parte del INAMU quede una posición clara de que ningún hecho acontecido quedará impune. Está de acuerdo con el director Luis Pablo Zúñiga de que en el momento que se tenga la información de la investigación preliminar, se haga una sesión de trabajo privada para que la Junta Directiva conozca qué fue lo que pasó.

La directora Sofía Ramírez manifiesta que por motivo de asistir a la reunión de Junta Directiva del INA no puedo asistir a las sesiones anteriores de Junta Directiva del INAMU. Expresa que no se siente cómoda con el comunicado y desea saber si fue avalado por la parte técnica en todas sus manifestaciones porque le parece que una dispersión de la información, expresa que no comprende por qué la Junta Directiva deba reiterar unas disculpas de algo que, 1) el convenio no lo conoce, nunca ha pasado por Junta ya que es interinstitucional por lo tanto nunca fue aprobado por el órgano director y las guías tampoco fueron de conocimiento de la Junta Directiva entonces asumir la responsabilidad de pedir disculpas por algo que la Junta Directiva no tuvo conocimiento en dos momentos importantes le parece muy riesgoso; 2) el jerarca del INA no participa en el Consejo de Gobierno (ignora si participó en una sesión de Consejo de Gobierno ampliada) por lo que no puede determinar si él tiene conocimiento sobre este punto al no ser una institución de gobierno central; 3) le parece que al estar diciendo que existe una investigación preliminar pero al



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA N° 02- 2022

SESIÓN VIRTUAL  
25 DE ENERO DEL 2022



también estar mencionando -por así decirlo- algunos comentarios con respecto a que ya se está dando un criterio previo a una investigación preliminar de hubo una anomalía y que hay una responsabilidad institucional, eso podría afectar jurídicamente el emitir un criterio previo sin que haya una investigación preliminar; 4) sobre el tema de la Escuela Nacional de Policía, recuerda en su trayectoria en el Ministerio, que dentro de la formación que se le daba a los policías estaba el tema de violencia de género y todo el tema de los programas preventivos y había un programa muy grande de violencia, entonces el decir que no existe ella no tiene certeza de eso por lo que no sabe de dónde se tomó esa parte. En síntesis, le parece poco prudente que se sacara un comunicado en este momento en donde para ella no está clara la forma en que se redacta, desconoce algunos elementos (convenio). Tomando en cuenta que, según el convenio que fue leído por la presidenta, hay una responsabilidad directa del INAMU al cual le correspondía hacer esa revisión pero que nunca esa guía pasó por el despacho; considera que no se pueden disculpar por algo que ni la jerarca ni la Junta Directiva conocían; adicional a eso le parece contraproducente para la institución que salga un comunicado cuando a nivel de comunicación país han bajado las aguas. Considera viable tomar una pausa, revisar con mayor detalle el comunicado y solicitar a cada jerarca una valoración mayor.

La presidenta Marcela Guerrero le explica a la directora Sofía Ramírez que lo que se hizo fue acopiar el espíritu de lo conversado la semana pasada en razón de la preocupación manifestada la cual es totalmente atinente, lo presentado es una propuesta borrador que justamente lo que se esperaba eran observaciones por parte del órgano director y considera importante el punto 8 y 9 del convenio, expresa que el interés, porque esto ha sido conversado, la Fuerza Pública y el OIJ conocen sobre la aplicación del protocolo de las 72 horas, sin embargo hay una forma que necesitan cerrar porque incluso fue avalado por las autoridades de seguridad pública de incluir, no solamente, cómo se aplica el protocolo de las 72 horas sino un módulo especializado de sensibilización de género. Añade que la directora Ana Hernández lo expresaba muy bien sobre los problemas serios que se está teniendo con las autoridades ante los eventos, en este caso, de violencia sexual, ya que necesitan una capacitación permanente porque no solo basta que atrapen a la persona, sino que la víctima se haga las pruebas. Comenta que la diferencia entre el caso de la ciudadana danesa y la alemana es que la primera no tuvo todas las condiciones para atreverse a hacerse la prueba, la segunda no quería hacerse la prueba, pero el personal del INAMU intervino y existían las condiciones donde logra hacerse la prueba. Insiste que no todas las autoridades, aunque hayan recibido la capacitación, lo están aplicando y además se tienen que hacer la prueba porque o sino el sujeto que fue atrapado -en el mejor de los casos- no saben con qué procesarlo entonces el Poder Judicial, sea OIJ o Ministerio Público, dicen no tener pruebas.

La presidenta comenta que ya ha tenido tres conversaciones amplias con el OIJ, el Ministerio Público y la Fuerza Pública sobre cómo abordar este tema de ahí la importancia porque las agresiones sexuales, en el caso del protocolo de las 72 horas, están presentando 500 denuncias pero en palabras de las funcionarias del Poder Judicial hay 1000 más que no se están presentando, expresa que es importante se consigne de que exista una comisión a nivel de las autoridades centrales para dar seguimiento a los casos de agresión sexual en las comunidades que pueden, eventualmente, quedarse sin pronta respuesta; esta es una solicitud que se le hace a la Fiscalía de Género y estos puntos los trae a consideración en el presente borrador.

La Presidenta solicita a la secretaria Adriana Chinchilla que socialice el convenio, y propone que el comunicado se posponga para la sesión del jueves, solicita que manden las redacciones ya que el comunicado se redactó con instrucción de lo que salió de Junta Directiva más lo consignado por ella y



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA N° 02- 2022  
SESIÓN VIRTUAL  
25 DE ENERO DEL 2022



redactado por su equipo, lo cual es un documento base. Expresa que lo planteado por la directora Sofía Ramírez es de la mayor relevancia.

La directora Natalia Álvarez agradece la redacción del documento y expresa sus observaciones acerca del documento: 1) considerando 10: rescata lo comentado en la sesión anterior pero sugiere plantearlo por la positivo; 2) que se consigne que se elimina la guía y no el capítulo como fue escrito; 3) por tanto 4: tomando en cuenta la lectura del convenio que hizo la presidenta, en términos de la investigación podría achicarla a circunscribirla a esas cláusulas específicas que menciona la redacción actual del comunicado en lugar de hacer un abordaje más integral. Coincide con la sugerencia de verlo con calma para retomarlo en la próxima sesión.

La directora Verónica pregunta que dependiendo de la intención que se tenga con este documento, si se estila este tipo de formato para sacar este comunicado o de podría cambiar a uno más amigable para que sea más entendible y accesible para efectos de opinión pública.

La Presidenta encomienda a la Unidad de Comunicación que se comunique con la directora Verónica Gamboa para ver la propuesta y el formato y traslada, a través de la asesora Carmen Muñoz, las consideraciones respectiva para que el comunicado salga en tiempo y forma.

La asesora Carmen Muñoz expresa sugiere que conforme pasen los días un comunicado de este tipo se vuelve extemporáneo por lo que no debería salir a lo que la presidenta responde que por ser un acuerdo de Junta Directiva se debe cumplir a cabalidad.

La directora Ana Hernández expresa que sí se está esperando una reacción y considera que la presidenta ha sido muy clara en las declaraciones que ella ha dado a los diferentes medios de comunicación. Sugiere que tomando en cuenta lo dicho por las directoras Natalia Álvarez y Verónica Gambo, hay que revisar el estilo del comunicado de manera que no sea tan jurídico y que sea un pronunciamiento más concreto y pequeño con un mensaje más directo.

La presidenta Marcela Guerrero expresa que el comunicado no es solamente por el tema de la investigación, en realidad es posicionando la tarea a partir del PLANOV1, ella no se ha detenido a raíz de las agresiones sexuales donde ella ha estado en el territorio desde el año pasado y le parece que, en el carácter y el espíritu que ella pensó interpretar en razón de que hay otras autoridades que no colaboran por eso se tomó el tiempo de explicar todo el tema. Es muy importante que esta institución plante el tema de las 72 horas porque ahí se pierde la prueba y la impunidad sigue. Considera que están contratiempo y que ha sido vehemente porque en todo lado le dicen que no hay plata por lo que necesita se aproveche esta condición para que se apruebe el proyecto 22 860 que debió haberse gestionado desde hace 3 años.

El director Pablo Zúñiga apoya la posición de la directora Verónica en relación con el formato del comunicado y estaría hablando con el ministro para tener una posición más definida. Se compromete a dar algunas apreciaciones que tienen para cambiarle ese formato y que lleve el criterio del Ministro quien participó en el Consejo de Gobierno en la discusión sobre este tema.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA N° 02- 2022

SESIÓN VIRTUAL

25 DE ENERO DEL 2022



La presidenta Marcela Guerrero expresa que en la administración pública no es común que se sienten responsabilidades pero que esta Junta Directiva lo ha pedido, además que ha solicitado (porque se lo solicitó sociedad civil) que en la Comisión de Seguridad Turística incorporen representantes de la sociedad civil y que las funcionarias del INAMU sean parte (porque ella lo solicitó y porque hay un mayor grado de vinculación). Habló con el Ministro y pueda que busquen una forma alternativa que le dé más seguridad jurídica a un trabajo entre ICT e INAMU porque en la CONSETUR ellos trabajan en la seguridad turística y de repente se necesite darle una consistencia un poco más institucional, no solo que salga como en un reglamento, directriz o decreto, sino que sea atinente a los objetivos; todo esto hay que trabajarlo lo más rápido y ojalá se mantenga del punto 1 al 6.

La directora Sofía Ramírez informa que no asistirá a la sesión de Junta Directiva del jueves 27 de enero porque tiene sesión extraordinaria en el INA y en relación con el pronunciamiento de Junta opina que se reconsidere ya que las acciones que la presidenta señala en los puntos técnicos para pedirle a otras instituciones redoblar y reforzar esfuerzos y articular trabajo con mayor ahínco para detener esta situación que estamos viviendo como país, le parece oportuno como institución rectora en el tema vinculado con las mujeres. Considera que si ya hubo un comunicado por parte de la jerarca indicando qué se iba a hacer o dando una posición rotunda y contundente, por parte de la institución, se estaría desvirtuando esa figura y la presidenta de la Junta Directiva es doña Marcela en toda su manifestación. Añade que una cosa es que como Junta Directiva se remitan notas con un respaldo técnico -ojalá redactadas por personas expertas en la materia- señalando ciertas cosas que esas instituciones deben de implementar en atención al PLANOV, en atención a la rectoría que tiene el INAMU, siendo contundentes con que deben de implementar o aplicar o mejorar lo que ya existe; le parece que podrían estar generando una comunicación poco asertiva a nivel de medios y de la imagen institucional porque al final solo se está diciendo algo. Considera que el actuar, y felicita a la presidenta, es ir donde está la situación, "no salir solo en la foto", sino tomar decisiones con la comunidad, acercar a las instituciones. Expresa que ese es el trabajo que se viene haciendo y que hace meses viene escuchando que lo hace la presidenta en la zona Atlántica; opina que ese es el trabajo que se debe promover y de informar, que ante situaciones o ante hechos que se están dando en el país el INAMU actúa de tal forma y se seguirá actuando bajo esa premisa (esto es lo que debería decir el comunicado). La situación en la que la institución debe ayudar es a que las instituciones, policía, personas que están en la primera línea atendiendo una situación de violencia sepan cómo actuar y ahí es donde debe entrar el INAMU con toda su fuerza por su experiencia técnica; por tanto sugiere que se aboquen -como INAMU- a redoblar algunos esfuerzos y proponer algunas alternativas de apoyo y acompañamiento a la jerarca y a las áreas técnicas; lo que se está haciendo está bien que es ir donde está pasando y ayudar a buscar una solución.

La directora Natalia Álvarez considera que le parece muy bien esta pausa y que hay que repensar las cosas y coincide con la directora Sofía Ramírez en relación con el replanteamiento del acuerdo tomado por la Junta Directiva, al igual que coincide con la asesora Carmen Muñoz en el tema de la oportunidad y de valorar si se requiere o no un pronunciamiento: todo esto lo estará comentando con la señora Ministra Silvia Povedano para plantearlo como corresponde.

La presidenta Marcela Guerrero expresa que ella siempre va a defender a las funcionarias buenas y a las funcionarias de del Departamento de Violencia en especial, continúa diciendo que en la reunión que tuvo

Libro de Actas  
Junta Directiva

0010085

hoy con los embajadores de la Unión Europea fundamentalmente planteó la solicitud de ayuda para que preparen a las funcionarias del INAMU, aunque sea con ayuda técnica, para que ingresen a zonas donde el crimen organizado y otras variables pueden dificultar la protección y la tutela de los derechos.

Añade que ella necesita que la CCSS amplíe la aplicación del protocolo de las 72 horas no solamente al Tony Facio a los hospitales, sino que baje a las clínicas y recalca que nadie la va a distraer de dejar algo tangible, irreversible y que quede escrito por esta Presidencia para que la persona que ocupe su cargo en la próxima administración, encuentre más ordenado el trabajo, más adelantado y no tenga que empezar de cero.

La directora Ana Hernández considera importantes las medidas que se están tomando y opina que es necesario incorporar a la sociedad civil, al igual que es crucial plantear el norte de lo que falta y que, aunque en tres meses que faltan para que termine esta Administración no se va a concretar los planteamientos, deben quedar consignados los pasos a seguir.

La presidenta Marcela Guerrero comenta que tiene el tema del COAVIF encima, debe hacer un video y un comunicado, explica que ella recibió ese tema el año pasado, se vieron una serie de acciones, al final no llegaron a ningún acuerdo. Salió de este despacho un proyecto de ley que fue también enriquecido con las diputadas y los diputados de la Asamblea Legislativa para darle permanencia al 911 y además, por iniciativa también que ya lo veníamos gestionando, declarar servicio esencial la atención de la violencia (Proyecto de ley 22860) eso significa que las instituciones no pueden seguir diciendo que no tienen recursos, tienen que ponerlo como primer punto, continúa comentando que ella va a salir ahora pidiendo dispensa de trámite. El ICE presentó una nota que las está poniendo contra las cuerdas en razón de que rescinde el contrato el 31 de marzo 2022 por lo que se le está solicitando a la Asamblea Legislativa que por favor apruebe ese convenio.

Finalmente deja consignado a la señora Carmen Muñoz, asesora de la Presidencia para que coordine con Ivannia del Área de Comunicación del INAMU, y les pide a las directoras Sofía Ramírez y Natalia Álvarez que se integren, y por supuesto a la directora Verónica Gambia quien fue la primera en tomar la iniciativa, la participación en la modificación del comunicado.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Extraordinaria número dos guión dos mil veintidós, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minutos.



Marcela Guerrero Campos  
Presidenta



Luis Pablo Zúñiga Morales  
Secretario